



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 2 ENE 2019

VISTO el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Subsecretaría de Cultura** el municipio forma parte del **“Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario”**.

Que, desde el año 2.011 el municipio cuenta con 4 orquestas funcionando en diferentes escuelas públicas con más de 500 participantes.

Que, el **“Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario”** se propone mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar en la contención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.

Que, el **“Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario”** como modelo colectivo de enseñanza musical de las orquestas infantiles y juveniles surge como una herramienta educativa capaz de beneficiar a los jóvenes pertenecientes a las áreas poblacionales más vulnerables.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el **“Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario”**, durante el año 2.019.

Artículo 2º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Hecho, archívese.

M

Tec. VALERIA ALEJANDRA BELLIZZI
SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL